



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-21862-2026

VISTO: Lo establecido por la Resolución N° RP-894-2026, dictada por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, con fecha 11 de agosto del año en curso, mediante la cual se dispuso prorrogar hasta el día 21 de agosto de 2026, inclusive, el plazo para la presentación de observaciones y aportes al “Reglamento para el desarrollo y uso responsable de la Inteligencia Artificial de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires”.

Y CONSIDERANDO: Que, en el artículo 3° de la citada resolución, se ordenó poner dicha norma en conocimiento del Tribunal en su próximo Acuerdo de Ministros, resultando pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo n° 4148,

R E S U E L V E:

Artículo 1°) Ratificar la Resolución N° RP-894-2026, dictada por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, con fecha 11 de agosto del año 2026.

Artículo 2º) Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese vía correo electrónico.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 20/08/2026 09:38:26 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 24/08/2026 11:49:11 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 24/08/2026 18:09:27 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 24/08/2026 19:21:40 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



235701743003044393

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
25/08/2026 09:34:00 hs. bajo el número RSC-2321-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.